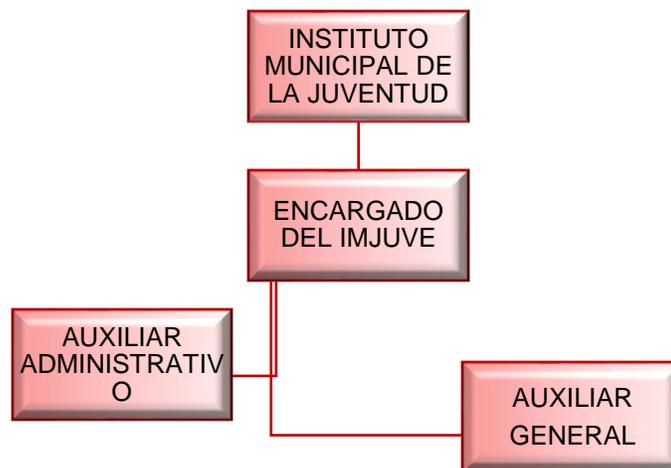




## INSTITUTO DE LA JUVENTUD

### ESTRUCTURA ORGANICA



### ENCARGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

#### 1.-Objetivo

Dirigir, planear, organizar y supervisar las actividades y programas del área a su cargo y del personal bajo su mando, con el fin de lograr los objetivos y metas por él elaborados y propuestos en su plan de trabajo. Lo anterior, con estricto apego a las normas y procedimientos que rigen el Instituto Municipal de la Juventud.

#### 2.-Funciones

1. Dirigir el departamento con responsabilidad;
2. Dirigir y coordinar las actividades propias del departamento;
3. Coordinarse y relacionarse con los diferentes departamentos del Ayuntamiento;
4. Elaborar el plan de trabajo, de acuerdo a las metas del Plan de Desarrollo Municipal;
5. Planear la organización general de Instituto Municipal de la Juventud y determinar las responsabilidades y tareas de cada puesto del departamento;
6. Establecer estrategias que ayuden al personal a desempeñar su trabajo, en armonía y eficacia, orientado siempre hacia un óptimo servicio;
7. Gestionar e Impulsar actividades culturales, deportivas, educativas, y de recreación para los jóvenes del municipio;
8. Atender al personal de los diferentes departamentos de presidencia, así como de gobierno del estado y otras instituciones;
9. Asistir a las juntas que convoque el C. Presidente Municipal, Secretaría General y otros;
10. Supervisar que se cumplan los objetivos del Instituto Municipal de la Juventud;
11. Evaluar periódicamente todo el personal que tiene a su cargo;
12. Gestionar la compra de mobiliario, aparatos, material didáctico y de oficina entre otros gastos ordinarios, a oficialía mayor;
13. Vigilar el cumplimiento en la carga de obligaciones de la plataforma nacional de transparencia.